



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**

Contrato núm. SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F003/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL C. BENITO JIMÉNEZ MOZQUEDA, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES Y LA M. EN D. PAULA EUGENIA FLORES ALCALÁ, DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES, TODOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y, POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COPISISTEMAS DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO LUIS GILBERTO SONDA BAAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR"; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declaraciones

1.- Declara "EL ESTADO" por conducto de sus representantes y bajo protesta de decir verdad, que:

1.1.- De acuerdo con lo que establecen los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracción XV inciso a) y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 2, 4, 12, 22 apartado A fracción II, 23 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce la Gobernadora del Estado, quien puede suscribir Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en el ejercicio de sus atribuciones Constitucionales de representante del Estado y, en su caso, para esos efectos faculta a las y los Secretarios y Subsecretarios de los Organismos Centralizados de la Administración Pública del Estado a los que el asunto corresponda.

1.2.- El Maestro **LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, de conformidad con la designación de que fue objeto el 01 de enero de 2023 por parte de la Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Depositaria del Poder Ejecutivo Estatal, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 3, 4, 6, 13, 15, y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración del Estado de Campeche.

1.3.- El Ciudadano **BENITO JIMÉNEZ MOZQUEDA**, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, tiene capacidad Jurídica para celebrar el presente contrato, de conformidad con la designación que fue objeto por parte de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, de fecha 01 de enero de 2022, y está facultado para suscribirlo de acuerdo con los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 20 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

Contrato núm. SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F003/2024

1.4.- La Maestra en Derecho PAULA EUGENIA FLORES ALCALÁ, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato, de conformidad con la designación que fue objeto por parte de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, de fecha 01 de Junio del año 2023, y está facultada conforme a lo previsto por el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

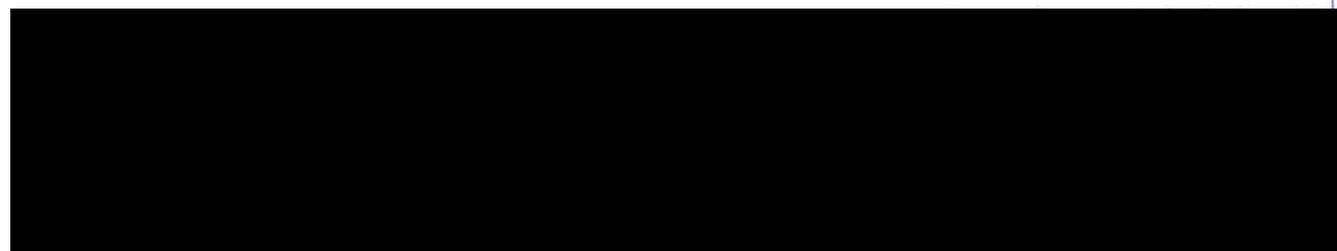
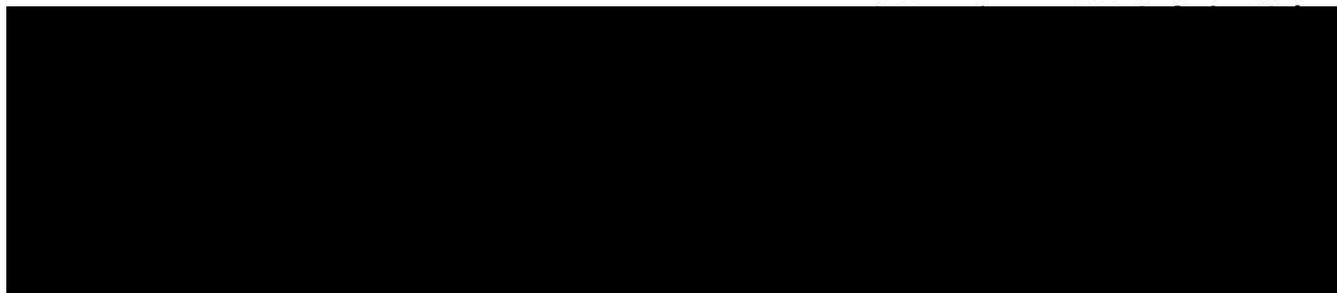
1.5.- Mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DSG/0698/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, signado por el C. Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN, se solicitó el servicio de fotocopiado por el periodo de tres meses, contados a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2024, para asignar a las diversas unidades administrativas de los Organismos Centralizados y bajo las especificaciones descritas en el "ANEXO ÚNICO" del presente instrumento contractual.

1.6.- Mediante dictamen de fecha 27 de marzo de 2024, suscrito por el C. Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN, se realizó el estudio de mercado, obteniendo como resultado la adjudicación del servicio de fotocopiado a favor de la persona moral denominada Copistemas del Golfo, S.A. de C.V."

1.7.- Tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavalle, Primer Piso, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.8.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "EL PRESTADOR" a través de su apoderado legal:





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

Contrato núm. SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F003/2024

2.3.- Que su objeto social es la prestación de servicios de fotocopiado.

2.4.- Que cuenta con los elementos propios y suficientes para ejecutar y/o cumplir las actividades y servicios que se encomienden.

2.5.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a realizar las actividades objeto de este contrato.

2.7.- Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, bajo el número de registro **2530**.

2.9.- Para el otorgamiento y suscripción del presente contrato, no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad que pudieran invalidar.

3.- Declaran "LAS PARTES" que:

3.1.- En razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1709, 1712, 1730, 1736, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2506 y 2507 del Código Civil del Estado de Campeche.

3.2.- Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración de este acto y, en consecuencia, convienen sujetarse a las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto: "El PRESTADOR" se obliga con "EL ESTADO" a realizar los servicios de fotocopiado en los lugares que asignados por:

- I. La Secretaría de Gobierno;
- II. La Secretaría de Administración y Finanzas; y



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

Contrato núm. SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F003/2024

III. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario;

Todos del Poder Ejecutivo del Estado, con el número de equipos, forma y términos que se describen en el "ANEXO ÚNICO", y que se adjunta al final del presente instrumento contractual, firmado por las partes.

"EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar a "EL ESTADO" los equipos de fotocopiado en buenas condiciones de uso, mismos que "EL ESTADO" se obliga a devolver al término de este a "EL PRESTADOR" con el deterioro normal por el uso del mismo, descritos en el documento que se agrega como "ANEXO ÚNICO", debidamente firmado por las partes, integrándose al presente Contrato.

Segunda. - Monto del contrato: El monto total del contrato por tres meses es por la cantidad de copias elaboradas a un precio de **\$0.20 (son: cero pesos 20/100 M.N.) Impuestos Incluidos** por impresiones o fotocopias en blanco y negro; **\$1.97 (son: un peso 97/100 M.N.) Impuestos Incluidos** por impresiones o fotocopias a color y **\$0.02 (son: cero pesos 02/100 M.N.) Impuestos Incluidos** por escaneo para los Organismos Centralizados estipulados en el "ANEXO ÚNICO". Lo anterior, de acuerdo con la lectura de los equipos, en presencia de una persona autorizada por parte de "EL ESTADO", quien firmará de conformidad en el reporte de lectura del medidor, y este importe será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta de "EL PRESTADOR", en base a la información proporcionada en el formato "Abono a cuenta de cheques", el cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia.

La base de la facturación, será la cantidad que incluye el suministro de partes, mano de obra de servicio técnico, consumibles, tóner, excepto papel.

Tercera. - Plazo de los servicios: "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir con el suministro de los servicios objeto de este contrato descrito en el "ANEXO ÚNICO" del mismo, en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2024.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación al contrato, ésta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, conforme a las disposiciones del Código Civil del Estado de Campeche, debiendo "EL PRESTADOR" presentar escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, no siendo una causa de modificación el cambio de equipo en virtud de que se proporciona el servicio de fotocopiado no el arrendamiento del equipo; sin embargo, no se otorgarán prórrogas en cuanto al plazo de cumplimiento de obligaciones. Lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del



Handwritten signature in blue ink on the right margin.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

Contrato núm. SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F003/2024

Estado de Campeche y sus Municipios, el cual señala que "una vez concluida la vigencia de los presupuestos de Egresos del Estado, sólo se procederá hacer pagos con base en ellos por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda".

Quinta. - Forma y condiciones de pago: Las partes convienen que los servicios objeto del presente contrato serán pagados contra entrega recepción de los mismos, en tres mensualidades con la emisión de sus facturas por equipo de fotocopiado, cada mes por servicios contratados, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la realización de los servicios a satisfacción de "EL ESTADO" siendo el **Acta de Entrega - Recepción de los servicios prestados** y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "EL PRESTADOR" **dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes** para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "EL ESTADO".

"EL PRESTADOR" se obliga a emitir el complemento de pago que corresponda, así como enviarlo a los Coordinadores Administrativos adscritos a los Organismos Centralizados receptores de los servicios al correo que estos últimos designen para tal efecto, para su archivo y comprobación correspondiente.

En caso de que la cantidad de Copias e Impresiones sea inferior a la "CANTIDAD MINIMA MENSUAL" considerado en el "ANEXO ÚNICO" autorizado por cada Unidad Administrativa, **"EL PRESTADOR"** deberá facturar la **"CANTIDAD MINIMA MENSUAL"** establecido en el apartado señalado. Ahora bien, cuando **la cantidad de Copias e Impresiones sea mayor a la "CANTIDAD MAXIMA MENSUAL" "EL PRESTADOR"** deberá facturar **la "CANTIDAD MAXIMA MENSUAL" establecido en el apartado señalado**, no omitiendo señalar que deberá informar a la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas tal situación para que esta a su vez proceda a notificar a la Unidad Administrativa correspondiente, que deberá ajustarse en todo momento a su Cantidad Mínima y Máxima autorizado.

Cabe señalar que el pago de los servicios descritos en el "ANEXO ÚNICO" de este contrato, se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de "EL PRESTADOR", con base a la información proporcionada en el formato "abono a cuenta de cheques", el cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia.

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, las facturas deberán expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet".

Séptima. - Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato "EL PRESTADOR" otorgará garantía por el 20% del





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

Contrato núm. SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F003/2024

monto total máximo del instrumento contractual (Impuestos Incluidos), considerando el monto máximo que alcance el contrato en razón de la cantidad máxima de servicios y productos entregables adjudicados, a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de tres meses posteriores a la entrega total de los servicios, a satisfacción de "EL ESTADO".

"EL PRESTADOR" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, al momento de la firma del presente contrato.

Octava. - Recepción del servicio: La recepción de los servicios será a través de tres parcialidades (mensual), conforme a la vigencia, establecida en la Cláusula Tercera de este instrumento y se realizará en las instalaciones donde se presta el servicio o, en su caso, en las Unidades Administrativas que para tales efectos señale "EL ESTADO", pudiendo éste reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en el mismo, siendo la documentación comprobatoria de la recepción satisfactoria del servicio el **Acta de Entrega – Recepción de los servicios prestados.**

Novena. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los servicios por parte de "EL ESTADO": EL ESTADO" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios contratados a los siguientes:

- I. La Secretaría de Gobierno, designa a la Unidad Administrativa como responsable;
- II. La Secretaría de Administración y Finanzas designa a la Dirección de la Unidad Administrativa como responsable; y
- III. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario designa al Coordinador Administrativos;

Así mismo ellos o el personal que designen, deberán, en todo momento, exigir a "EL PRESTADOR" la realización total de los servicios contratados y comunicar de manera inmediata cualquier inconformidad del servicio a la Dirección de Servicios Generales.

Décima. - Recursos Humanos. – Los recursos humanos necesarios para realizar los servicios objeto de este contrato serán suministrados por "EL PRESTADOR", quien, en un plazo no mayor a diez días hábiles, proporcionará por escrito al área usuaria los nombres de las personas que actuarán como enlace permanente durante todo el tiempo que dure la ejecución de los servicios, mismos que no podrán ser sustituidos por "EL PRESTADOR" sin previa autorización de "EL ESTADO" o, en su caso, deberá ser sustituido cuando "EL ESTADO", así lo solicite por escrito, a "EL PRESTADOR".

El personal de "EL PRESTADOR" deberá identificarse previamente para tener acceso a las instalaciones y edificios de "EL ESTADO", además portarán gafete de identificación en posición



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**

Contrato núm. SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F003/2024

visible durante todo el tiempo que se encuentre en las instalaciones de "EL ESTADO", y deberá obedecer todas las indicaciones que le sean hechas por "EL ESTADO" siempre y cuando las mismas sean relacionadas con la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

Décima primera. – Reemplazo de consumibles y de equipo. - "EL PRESTADOR" se compromete a proporcionar el servicio técnico de los equipos de fotocopiado, **incluyendo suministro de refacciones, mano de obra, consumibles y tóner de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Administrativa, con una capacidad de respuesta dentro de las ocho (8) horas hábiles si es local y dieciséis (16) horas hábiles a clientes foráneos**, posteriores al reporte que efectúe "EL ESTADO", e un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y **en caso de que el problema técnico implique sustitución de los equipos, ésta no excederá de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la verificación que en conjunto efectúen "EL ESTADO" y "EL PRESTADOR"**.

"EL PRESTADOR" deberá proporcionar el equipo correspondiente que logre satisfacer las necesidades completas señaladas en el "ANEXO ÚNICO", en cuanto a impresión, fotocopia, blanco y negro, o a color, escaneos en blanco y negro o a color, según sea el caso, de igual forma estará obligado a brindar los mantenimientos preventivos y/o correctivos a la totalidad de los equipos ofertados, sin costo adicional para las Unidades Administrativas, durante la vigencia del contrato, con la finalidad de mantener el óptimo funcionamiento de los equipos, **garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.**

En caso de fallas o descomposturas del o los equipos, los Coordinadores Administrativos o el personal autorizado de los Organismos Centralizados, estos se deberán informar de manera inmediata a "EL PRESTADOR", vía telefónica o por correo electrónico, quien deberá efectuar las reparaciones de los equipos en los plazos señalados, siendo **ocho (8) horas hábiles si es local y dieciséis (16) horas hábiles a clientes foráneos**, contadas a partir de la notificación del reporte; en caso de reparaciones que requieran más de veinticuatro (24) horas, "EL PRESTADOR", proporcionará un equipo de reemplazo de manera inmediata del equipo, el cual deberá cumplir con las especificaciones necesarias, durante el periodo de tiempo que lleve la reparación del equipo descompuesto o bien, "EL PRESTADOR" considerará el reemplazo **después de 3 reportes de falla del mismo equipo.**

Décima segunda. - Responsabilidad Laboral. - "El ESTADO" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "EL PRESTADOR". Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "EL ESTADO" y personal que "EL PRESTADOR" emplee para el desarrollo de los servicios convenidos, por lo que en el supuesto de que "El ESTADO" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El PRESTADOR" se obliga a sacarlo en paz, a



[Handwritten signature and initials in blue ink]



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**

Contrato núm. SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F003/2024

salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

Décima tercera. - Responsabilidades de "EL PRESTADOR". - "EL PRESTADOR" se obliga a que los servicios objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que los servicios se efectúen a satisfacción de "EL ESTADO", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos servicios, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "EL ESTADO".

Décima cuarta. - "EL PRESTADOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los servicios que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "EL ESTADO", en los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Décima quinta. - Suspensión temporal del contrato: "EL ESTADO" podrá suspender temporalmente el presente contrato, de manera total o parcial, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, tales como:

1. A solicitud justificada del Coordinador Administrativo o su análogo.
2. Por la ausencia temporal de la necesidad del servicio por parte de la Unidad Administrativa usuaria.
3. Por otras causas justificadas o razones de interés general que considere "EL ESTADO"

Misma suspensión que deberá ser notificada mediante oficio por parte de la Unidad Administrativa usuaria del servicio quince días naturales antes de que surta efecto la suspensión, oficio que deberá ir dirigido a la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien a su vez notificara por escrito a "EL PRESTADOR", de la suspensión del servicio, así como de su duración.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima sexta. - Penas convencionales: Por la demora en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, "EL ESTADO" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "EL PRESTADOR", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "EL PRESTADOR" continúa con el incumplimiento, "EL ESTADO" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

Contrato núm. SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F003/2024

Décima séptima.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "EL ESTADO" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "EL PRESTADOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito dentro de los quince días hábiles siguientes de haberle notificado a "EL PRESTADOR" el incumplimiento de las obligaciones en que hayan incurrido, tales como los siguientes casos:

- I. Si no ejecuta los servicios de acuerdo con las especificaciones convenidas o aquellas que de manera específica dé "EL ESTADO".
- II. Si suspende injustificadamente la realización de los servicios.
- III. Si no otorga las facilidades necesarias para la supervisión de los servicios al servidor público que al efecto designó "EL ESTADO" en la cláusula novena de este contrato para ejercicio de esta función.
- IV. Cuando no se ejecuten los servicios objeto del contrato en el plazo que para tal efecto señale "EL ESTADO".
- V. Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados sin consentimiento por escrito de "EL ESTADO".
- VI. Si "EL PRESTADOR" no realiza los servicios de manera profesional con el mayor empeño, esmero, cuidado, responsabilidad y calidad, que requieren los mismos de acuerdo a su propia naturaleza.
- VII. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente.
- VIII. Si se presentara el personal de "El PRESTADOR" en estado inconveniente (ebriedad o intoxicación por cualquier otra sustancia); no se omite señalar que, para ello "EL ESTADO" tendrá la facultad de realizar al personal de "EL PRESTADOR" los exámenes médicos correspondientes, mismos que se realizarán en cualquier momento que dure el servicio.
- IX. No emitir en tiempo y forma el complemento de pago por los servicios objeto de este contrato.
- X. Cuando "EL ESTADO", no se sienta satisfecho con los Servicios de Vigilancia objeto del presente Instrumento Contractual.

Asimismo, se aplicará en su caso a "El PRESTADOR" la garantía señalada en el presente instrumento contractual

Décima octava. – Terminación Anticipada: "EL ESTADO" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Instrumento Contractual en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando existan causas o razones de interés general.
- b) Cuando por alguna causa justificada se extinga la necesidad de seguir contando con los servicios contratados.
- c) Cuando se determine la nulidad del contrato por resolución de autoridad competente.





**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**

Contrato núm. SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F003/2024

d) Cuando "EL ESTADO", no se sienta satisfecho con los Servicios de Fotocopiado objeto del presente Instrumento Contractual.

Dicha Terminación Anticipada deberá ser notificada de manera personal a "EL PRESTADOR" 5 días hábiles antes de que surta efecto.

Décima novena. – "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de los servicios, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen las disposiciones legales que le sean aplicables.

Vigésima. – De la interpretación del contrato: Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los Tribunales establecidos en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo en cuatro tantos originales, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, el día 01 de abril de 2024.

Por "EL ESTADO"

Por "EL PRESTADOR"

Mtro. Luis Ángel Hernández García

Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas

C. Luis Gilberto Sonda Baas

Apoderado Legal de Copisistemas del Golfo, S.A. de C.V.

C. Benito Jiménez Moqueda.

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas

M. en D. Paula Eugenia Flores Alcalá

Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas.





**GOBIERNO
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Contrato núm. SAFIN03/DGPysG/DSG/SSB/FO03/2024

ANEXO ÚNICO

No.	Cantidad total de Maquinas	Organismo Centralizado	Unidad Administrativa	Edificio / Uso	Tipo de Servicio	Blanco y Negro y/o Color	Carta y/u Oficio	Impresión y fotocopia Blanco y Negro		Impresión y fotocopia Color		Escaneo	
								máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral
1	32	Secretaría De Gobierno	Subsecretaría de asuntos jurídicos y derechos humanos.	Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	15000	6000	N/A	N/A	3000	1200
2		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría de concertación agraria.	Subsecretaría de Concertación Agraria.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	4500	1800	N/A	N/A	300	120
3		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría de vinculación interinstitucional.	Subsecretaría de Vinculación Interinstitucional	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	4500	1800	N/A	N/A	300	120
4		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría del sistema penitenciario.	Subsecretaría del Sistema Penitenciario.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	18000	7200	N/A	N/A	300	120
5		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría del sistema penitenciario.	Centro Penitenciario Kobén.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	75000	30000	N/A	N/A	300	120
6		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría del sistema penitenciario.	Centro Penitenciario Kobén.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	30000	12000	N/A	N/A	300	120
7		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría del sistema penitenciario.	Centro Penitenciario Kobén.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	6000	2400	N/A	N/A	600	240
8		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría del sistema penitenciario.	Centro Penitenciario Carmen.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	45000	18000	N/A	N/A	300	120
9		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría del sistema penitenciario.	Centro de Internamiento de Adolescentes.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	9000	3600	N/A	N/A	1500	600
10		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría del sistema penitenciario.	Centro de Internamiento de Adolescentes.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	4500	1800	N/A	N/A	300	120
11		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría de trabajo y previsión social.	Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	30000	12000	N/A	N/A	3000	1200

DGI
SAFIN



GOBIERNO
DE TODOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Contrato núm. SAFIN03/DGPysG/DSG/SSB/F003/2024

No	Cantidad total de Maquinas	Organismo Centralizado	Unidad Administrativa	Edificio / Uso	Tipo de Servicio	Blanco y Negro y/o Color	Carta y/u Oficio	Impresión y fotocopia Blanco y Negro		Impresión y fotocopia Color		Escaneo	
								máxima trimestre I	mínima trimestre I	máxima trimestre I	mínima trimestre I	máxima trimestre I	mínima trimestre I
12		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría de trabajo y previsión social.	Subsecretaría de trabajo y previsión social.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	30000	12000	N/A	N/A	3000	1200
13		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría de trabajo y previsión social.	Procuraduría estatal de la Defensa del Trabajo.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	18000	7200	N/A	N/A	300	120
14		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría de trabajo y previsión social.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Campeche.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	45000	18000	N/A	N/A	300	120
15		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría de trabajo y previsión social.	Junta Conciliación y Arbitraje Campeche.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	105000	42000	N/A	N/A	300	120
16		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría de trabajo y previsión social.	Junta Conciliación y Arbitraje Carmen.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	60000	24000	N/A	N/A	300	120
17		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría de trabajo y previsión social.	Junta conciliación y arbitraje Carmen.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	30000	12000	N/A	N/A	300	120
18		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría de trabajo y previsión social.	Junta Conciliación y Arbitraje Carmen.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	18000	7200	N/A	N/A	300	120
19		Secretaría De Gobierno	Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social.	Oficinas de la Dirección de Inspección	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	21000	8400	N/A	N/A	300	120
20		Secretaría De Gobierno	Dirección de asuntos jurídicos.	Dirección de Asuntos Jurídicos.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	15000	6000	N/A	N/A	4500	1800
21		Secretaría De Gobierno	Dirección del reg. Pub. de la Prop. y de com.	Dirección del reg. Pub. de la Prop. y de Com. Campeche.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	45000	18000	N/A	N/A	300	120
22		Secretaría De Gobierno	Dirección del reg. Pub. de la Prop. y de com.	Dirección del reg. Pub. de la Prop. Y de Com. Carmen.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	15000	6000	N/A	N/A	300	120
23		Secretaría De Gobierno	Dirección general de gobernación.	Dirección General de Gobernación.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	45000	18000	N/A	N/A	300	120

SAFIN



GOBIERNO
DE TODOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Contrato núm. SAFIN03/DGPysG/DSG/SSB/F003/2024

No.	Cantidad total de Maquinas	Organismo Centralizado	Unidad Administrativa	Edificio / Uso	Tipo de Servicio	Blanco y Negro y/o Color	Carta y/u Oficio	Impresión y fotocopia Blanco y Negro		Impresión y fotocopia Color		Escaneo	
								máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral
24		Secretaría De Gobierno	Dirección general p/ el desarrollo participativo zona Carmen.	Dirección General p/ el Desarrollo Participativo Zona Carmen	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	12000	4800	N/A	N/A	300	120
25		Secretaría De Gobierno	Unidad administrativa.	Coordinación Administrativa.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	45000	18000	N/A	N/A	45000	18000
26		Secretaría De Gobierno	Dirección de evaluación y seguimiento.	Unidad de Evaluación y Seguimiento.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	18000	7200	N/A	N/A	1500	600
27		Secretaría De Gobierno	Dirección del registro del estado civil.	Dirección del Registro del Estado Civil.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	15000	6000	N/A	N/A	1500	600
28		Secretaría De Gobierno	Dirección de derechos humanos.	Dirección de Derechos Humanos.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	15000	6000	N/A	N/A	300	120
29		Secretaría De Gobierno	Dirección del periódico oficial del estado.	Dirección del Periódico Oficial del Estado.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	6000	2400	N/A	N/A	300	120
30		Secretaría De Gobierno	Dirección de los talleres gráficos del estado.	Dirección de los Talleres Gráficos del Estado.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	4500	1800	N/A	N/A	1500	600
31		Secretaría de Gobierno	Dirección de Control Notarial.	Dirección De Control Notarial	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	15000	6000	N/A	N/A	1500	600
32		Secretaría De Gobierno	Instituto Estatal del transporte.	Instituto Estatal del Transporte.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y oficio	45000	18000	N/A	N/A	45000	18000
33		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Oficina del Titular.	Oficina del Secretario.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	900	360	N/A	N/A	300	120
34	41	Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Oficina del Titular.	Oficina del Titular.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	600	240	300	120	60	24

SAFIN



GOBIERNO
DE TODOS

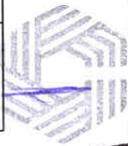
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Contrato núm. SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/FO03/2024

No.	Cantidad total de Maquinas	Organismo Centralizado	Unidad Administrativa	Edificio / Uso	Tipo de Servicio	Blanco y Negro y/o Color	Carta y/u Oficio	Impresión y fotocopia Blanco y Negro		Impresión y fotocopia Color		Escaneo	
								máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral
35		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Procuraduría Fiscal y de Asuntos Jurídicos.	Procuraduría Fiscal y de Asuntos Jurídicos.	Impresión y/o copias	Blanco y negro	Carta y Oficio	12000	4800	N/A	N/A	N/A	N/A
36		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección General de Ingresos.	Dirección General de Ingresos	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	39000	15600	N/A	N/A	3000	1200
37		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección General de Contabilidad Gubernamental.	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	1500	600	2484	993	522	210
38		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección General de Contabilidad Gubernamental.	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	31089	12436	N/A	N/A	654	261
39		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección General de Contabilidad Gubernamental.	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	14967	5987	N/A	N/A	1416	567
40		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección de Administración Financiera.	Dirección de Administración Financiera	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	36000	14400	N/A	N/A	18000	7200
41		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección de Administración Financiera.	Dirección de Administración Financiera	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	36000	14400	N/A	N/A	18000	7200
42		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección de Administración Financiera.	Dirección de Administración Financiera	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	6000	2400	12000	4800	30000	12000
43		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección General de Programación.	Palacio de Gobierno Planta Baja / Dirección General y	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	4200	1680	4200	1680	300	120



DGP
SAFIN



**GOBIERNO
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Contrato núm. SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/FO03/2024

No.	Cantidad total de Maquinas	Organismo Centralizado	Unidad Administrativa	Edificio / Uso	Tipo de Servicio	Blanco y Negro y/o Color	Carta y/u Oficio	Impresión y fotocopia Blanco y Negro		Impresión y fotocopia Color		Escaneo	
								máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral
				Subdirección de Gasto Federalizado									
44		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección General de Programación.	Palacio de Gobierno Planta Baja / Subdirección de Inversión Estatal y Subdirección de Seguimiento al SRFT	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	13200	5280	N/A	N/A	8400	3360
45		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección General de Presupuesto.	Dirección General de Presupuesto	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	18000	7200	N/A	N/A	3600	1440
46		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección General de Presupuesto.	Dirección General de Presupuesto	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	1500	600	3000	1200	1500	600
47		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	3000	1200	N/A	N/A	3600	1440
48		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	2400	960	2100	840	2400	960
49		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Unidad Administrativa.	Unidad Administrativa.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	19500	7800	7500	3000	600	240
50		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-FZAS)	Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública.	Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	3000	1200	2475	990	450	180





**GOBIERNO
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Contrato núm. SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/FO03/2024

No.	Cantidad total de Maquinas	Organismo Centralizado	Unidad Administrativa	Edificio / Uso	Tipo de Servicio	Blanco y Negro y/o Color	Carta y/u Oficio	Impresión y fotocopia Blanco y Negro		Impresión y fotocopia Color		Escaneo	
								máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral
51		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-ADMON)	Dirección de Servicios Generales.	Dirección de Servicios Generales.	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	27000	10800	N/A	N/A	3000	1200
52		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-ADMON)	Dirección de Control Patrimonial.	Dirección de Control Patrimonial	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	61500	24600	N/A	N/A	600	240
53		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-ADMON)	Dirección de Servicios Generales	Subdirección de Servicios Básicos	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	57000	22800	N/A	N/A	1200	480
54		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-ADMON)	Dirección de Adquisiciones.	Dirección de Adquisiciones	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	51000	20400	N/A	N/A	N/A	N/A
55		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-ADMON)	Dirección de Recursos Humanos.	Dirección de Recursos Humanos	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	57000	22800	N/A	N/A	3000	1200
56		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-ADMON)	Dirección de Recursos Humanos	Subdirección de Capacitación y Calidad	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	30000	12000	N/A	N/A	14100	5640
57		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-ADMON)	Dirección General Jurídica.	Dirección General Jurídica	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y negro	Carta y Oficio	27000	10800	N/A	N/A	10500	4200



DGS
SAFIN



GOBIERNO
DE TODOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Contrato núm. SAFIN03/DGPysG/DSG/SSB/F003/2024

No	Cantidad total de Maquinas	Organismo Centralizado	Unidad Administrativa	Edificio / Uso	Tipo de Servicio	Blanco y Negro y/o Color	Carta y/u Oficio	Impresión y fotocopia Blanco y Negro		Impresión y fotocopia Color		Escaneo	
								máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral
58		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-ADMON)	Unidad Administrativa.	Subdirección de Gestión Presupuestal	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	14400	5760	3000	2400	3000	1200
59		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-ADMON)	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Subsecretaría de Administración y Finanzas	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	11700	4680	7800	3120	300	120
60		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-ADMON)	Unidad Coordinadora de Archivos.	Archivo de Concentración (Centro)	Impresión y/o copias	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	6000	2400	4500	1800	N/A	N/A
61		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-ADMON)	Unidad Coordinadora de Archivos	Archivo de Concentración (San José)	Impresión y/o copias	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	3000	1200	1500	600	N/A	N/A
62		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-ADMON)	Dirección de Recursos Humanos	Subdirección de Desarrollo	Impresión y/o copias	Blanco y Negro y Color	Carta y Oficio	6000	2400	1530	612	N/A	N/A
63		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-SEAFI)	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	Dirección de Servicios al Contribuyente (planta baja)	Impresión y/o copias	Blanco y negro	Carta y oficio	28785	11514	N/A	N/A	N/A	N/A
64		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-SEAFI)	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	Subdirección de Control Vehicular de la Dirección de Servicios al Contribuyente	Impresión y/o copias	Blanco y negro	Carta y oficio	64533	25813	N/A	N/A	N/A	N/A
65		Secretaría de Administración	Servicio de Administración	Subdirección de Control de Obligaciones de la	Impresión y/o copias	Blanco y negro	Carta y oficio	110901	44360	N/A	N/A	N/A	N/A



**GOBIERNO
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Contrato núm. SAFIN03/DGPysG/DSG/SSB/FO03/2024

No.	Cantidad total de Maquinas	Organismo Centralizado	Unidad Administrativa	Edificio / Uso	Tipo de Servicio	Blanco y Negro y/o Color	Carta y/u Oficio	Impresión y fotocopia Blanco y Negro		Impresión y fotocopia Color		Escaneo	
								máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral	máxima trimestral	mínima trimestral
		n y Finanzas (SAFIN-SEAFI)	Fiscal del Estado de Campeche	Dirección de Servicios al Contribuyente									
66		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-SEAFI)	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	Dirección de Auditoría Fiscal	Impresión y/o copias	Blanco y negro	Carta y oficio	45000	18000	N/A	N/A	N/A	N/A
67		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-SEAFI)	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	Dirección de Auditoría Fiscal.	Impresión y/o copias	Blanco y negro	Carta y oficio	45000	18000	N/A	N/A	N/A	N/A
68		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-SEAFI)	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	Dirección Jurídica	Impresión y/o copias	Blanco y negro	Carta y oficio	62619	25048	N/A	N/A	N/A	N/A
69		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-SEAFI)	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	Dirección de Recaudación - Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Campeche - Cajas	Impresión y/o copias	Blanco y negro	Carta y oficio	19689	7876	N/A	N/A	N/A	N/A
70		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-SEAFI)	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	Dirección de Recaudación - Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Campeche Cajas	Impresión y/o copias	Blanco y negro	Carta y oficio	18111	7244	N/A	N/A	N/A	N/A
71		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-SEAFI)	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	Dirección de Recaudación - Subdirección de Control de Créditos, Notificación y Cobranza	Impresión y/o copias	Blanco y negro	Carta y oficio	108432	43373	N/A	N/A	N/A	N/A
72		Secretaria de Administración y Finanzas (SAFIN-SEAFI)	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	Dirección de Recaudación - Oficina Recaudadora y De Servicios al	Impresión y/o copias	Blanco y negro	Carta y oficio	1224	490	N/A	N/A	N/A	N/A





**GOBIERNO
DE TODOS**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Contrato núm. SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F003/2024

No.	Cantidad total de Maquinas	Organismo Centralizado	Unidad Administrativa	Edificio / Uso	Tipo de Servicio	Blanco y Negro y/o Color	Carta y/u Oficio	Impresión y fotocopia Blanco y Negro		Impresión y fotocopia Color		Escaneo	
								máxima trimestre l	mínima trimestre l	máxima trimestre l	mínima trimestre l	máxima trimestre l	mínima trimestre l
				Contribuyente de Carmen									
73		Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN-SEAFI)	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	Dirección de Recaudación - Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Carmen	Impresión y/o copias	Blanco y negro	Carta y oficio	57921	23168	N/A	N/A	N/A	N/A
74	2	Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)	Unidad Administrativa	Edificio Planta Alta	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y Negro	Carta y Oficio	36000	14400	N/A	N/A	45000	18000
75		Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)	Unidad Administrativa	Edificio Planta Baja	Impresión y/o copias y escaneo	Blanco y Negro	Carta y Oficio	30000	12000	N/A	N/A	30000	12000

No.	Concepto	Importe sin IVA	Importe con IVA
1	Copias e impresiones a blanco y negro	0.17	0.20
2	Impresiones a color	1.70	1.97
3	Escaneo	0.02	0.02

El presente anexo es parte integrante del contrato número **SAFIN03/DGPySG/DSG/SSB/F003/2024**, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y la empresa **COPISISTEMAS DEL GOLFO, S.A DE C.V** de fecha 01 de abril de 2024.

